



MEMORIA DE ACTIVIDAD 2019

FUNDACION TUTELAR CANTABRIA



MEMORIA DE UN AÑO ESPECIAL PARA NUESTRA FUNDACION TUTELAR CANTABRIA

Me complace especialmente “inaugurar” este espacio introductorio de nuestra memoria de actividad, en la que ponemos de manifiesto muchas de nuestras acciones, aquellas que se pueden contabilizar en datos e imágenes, pues hay otras como son las emocionales, que son más complejas de proyectar, no así de sentir.

Hemos llevado a cabo compromisos nuevos de aceptación de modificación de la capacidad de varias personas con discapacidad intelectual, en sus figuras de tutela y/o curatela. Así como el seguimiento y apoyo de todas aquellas con las que ya tenemos dicha relación desde hace años.

Por otro lado, han aumentado exponencialmente las consultas y la firma de contratos de pre tutela, esa figura que tiene nuestra Fundación, que da respuesta a las inquietudes de las familias y que ayuda en el diseño del futuro de la persona con discapacidad.

Estos servicios, junto con la defensa del derecho individual, tal y como se menciona en los artículos 12 y 13 de la Convención de Naciones Unidas para los derechos de las personas con discapacidad, hacen que nuestro proyecto sea ambicioso y a la vez falto de recursos para el retorno social que implica, por eso la necesidad imperante de invertir en él.

Queremos agradecer el apoyo que recibimos de las instituciones públicas, de las entidades privadas y de las personas que a título individual que nos han acompañado este 2019, ya que entre todos hacemos que nuestras acciones puedan seguir adelante.

Quiero hacer una mención especial a D. Antonio Ruiz Bedia, anterior presidente de esta Fundación y gran defensor de los derechos de las personas con discapacidad; a su vocación de servicio a los más vulnerables, y a su colaboración incansable en este proyecto en el que creía firmemente, y que defendió en sus años al frente del mismo hasta que nos dejó sin previo aviso, de la misma forma silente y discreta como vivió su vida, y del que me confió el testigo en marzo de 2019. En este contexto, me gustaría reconocer su figura y trabajo y hacer un agradecimiento a su generosidad en nombre de los profesionales, personas con discapacidad, voluntarios, patronato, y en el mío propio, esperando continuar esta labor que tanto le ilusionó y en la que pretendemos seguir trabajando en beneficio de las personas con discapacidad y sus familias desde la honestidad y el respeto por y para todos. Esto no es un adiós, es un Gracias.

Manuel García-Oliva Mascarós

Presidente FTC

INDICE

PRESENTACIÓN	PAGINA. 3
MISION, VISION Y VALORES	PAGINA. 4
¿QUE SERVICIOS OFRECEMOS?	PAGINA. 6
NUESTRO EQUIPO	PAGINA. 7
RELACIONES INSTITUCIONALES	PAGINA. 8
¿A QUIEN ATENDEMOS?	PAGINA. 10
PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES	PAGINA. 11
NUESTRA MEMORIA EN IMÁGENES	PAGINA. 17

PRESENTACION

Como en años anteriores, es el momento de repasar los acontecimientos más importantes del último año de la actividad de la Fundación Tutelar Cantabria.

En el año 2019, hemos desarrollado nuestro trabajo ocupándonos de 18 personas dentro de nuestro programa de apoyo a la tutela, y ya contamos con 25 familias dentro de nuestro servicio de Pre tutela; este servicio es la apuesta de la Fundación para dar apoyo especializado a muchas familias con un miembro con discapacidad intelectual y/o trastorno del desarrollo con capacidad jurídica modificada, tutelado o no a su cargo, y que o bien necesitan planificar su futuro familiar, o resolver sus dificultades para ejercer sus responsabilidades, firmando con la Fundación compromisos de futuro.

Este 2019 hemos tenido la suerte de poder llevar a cabo dos nuevos programas, en colaboración y cofinanciación con el Ayuntamiento de Santander y el servicio de empleo, EMCAN, del Gobierno de Cantabria; ambos programas enfocados a la información, asesoramiento, estudio y apoyo a familias y personas con discapacidad, que nos han permitido ampliar el campo de actuación de la entidad, reforzando así el marco jurídico, objeto de nuestros servicios.

Hemos hecho un esfuerzo importante para incrementar el número de personas que colaboran con la Fundación, y estamos convencidos que las diferentes gestiones darán sus frutos en breve plazo, ya que están descompensadas el número de personas que atendemos con la llegada de personas voluntarias, por ello continuaremos en este sentido potenciando nuestro modelo de tutela y voluntariado tutelar.

Así mismo, desarrollamos múltiples acciones en otro de los ejes esenciales de esta Fundación que es, la defensa del derecho individual de las personas con discapacidad en esta CCAA, trabajando en red con los distintos agentes jurídicos, que de una u otra forma, y en línea con la Convención de Derechos de la ONU, intervienen en el acceso a la justicia e igualdad ante la ley (art.12 y 13).

MISION, VISION Y VALORES

En Cantabria y promovida por la Asociación AMPROS, nace en Santander el 4 de septiembre de 1991 la Fundación Tutelar Cantabria (en adelante FTC), clasificada de Beneficencia Particular de Carácter Asistencial por orden del Ministerio de Asuntos Sociales, con fecha 20 de Octubre de 1992 (BOE 19-11-92) e inscrita en el registro de

Entidades y Centros de Servicios Sociales de la dirección general de Bienestar Social del Gobierno de Cantabria, con el N° 39/2610000 y sus estatutos adaptados a la ley 50/2002 de 26 de diciembre, nº de registro 19661, de fecha de diciembre de 2004.

FTC se constituye y define como una Entidad privada sin ánimo de lucro, independiente y con personalidad jurídica propia, que se dedica al ejercicio de la tutela y curatela de personas con discapacidad intelectual, con su capacidad jurídica modificada judicialmente que se encuentran en situación de desamparo o no cuentan con una figura que pueda ejercer su tutela. Asesora y apoya a todas las personas con discapacidad intelectual que precisen orientación jurídica, así como a sus familias.



Nuestra MISION es la de garantizar los derechos de la persona con discapacidad intelectual, con la capacidad jurídica modificada, cuya tutela o curatela nos sea encomendada, prestando los apoyos necesarios para mejorar su calidad de vida.

La Convención de la ONU, en cuanto a los efectos sobre la Tutela judicial efectiva y decisiones individuales se refiere, unifica la capacidad jurídica y de obrar en un todo inseparable, como sucede con cualquier persona, a partir de ahí, proporcionando los mecanismos de apoyos adecuados, garantiza a la persona con discapacidad, su plena capacidad de ejercicio para realizar cualquier acto o negocio jurídico.

La aplicación del Art. 12 de la Convención supone un desafío para nuestro sistema, pues no solo afecta a los tradicionales conceptos de capacidad jurídica y capacidad de obrar y a las consecuencias que su unificación representa, sino que incide de lleno en el proceso especial de “capacidad de las personas”, fundamentalmente en la incorporación del “modelo de apoyos”, que se enfrenta directamente al sistema de tutela tradicional (sistema tutelar sustitutivo o representativo de la persona con discapacidad). Sin duda, la implantación de la Convención exige soluciones frente a determinadas situaciones en las que no sea posible conocer la voluntad de la persona, y en las cuales sea necesario tomar una decisión en su nombre. Soluciones que se fundamentarán en los principios de la Convención y que determinarán que lo que justifique tomar la decisión en nombre de la persona sea una situación determinada, y nunca su discapacidad.

El nuevo modelo de medida de apoyo que tendrá carácter judicial, supone que las medidas de apoyo se acuerden atendiendo a las circunstancias y necesidades concretas de la persona con discapacidad, dando toda la relevancia posible a su autonomía de la

voluntad, y garantizándole aquellas medidas de apoyo necesarias conformes al interés de la persona con discapacidad.

Nuestros VALORES...



Transparencia, calidad y ética

La persona en el centro de nuestra intervención

Independencia

Subsidiariedad

Colaboración, cooperación y apoyo mutuo

Responsabilidad social

¿QUE SERVICIOS OFRECEMOS?

La FTC pretende responder a las demandas que recibe de las personas con discapacidad intelectual con la capacidad jurídica modificada y sus familias, ya sea ejerciendo la guarda legal que el juez nos asigne en cada caso, acompañando y asistiendo a la persona para la gestión de su proyecto de vida (basado en sus deseos y preferencias), ofreciendo a aquellos familiares y amigos de las personas con discapacidad que se ocupan de su cuidado, asesoramiento en materia de apoyos o una alternativa de confianza, en caso de que lo necesiten en un futuro.

Así mismo, tratamos de responder a una situación sobrevenida desde hace ya algunos años, que es el envejecimiento de las familias al que hay que dar respuesta; ya que cada vez son más las familias que nos demandan que no pueden hacerse cargo y/o que precisan planificar el futuro para cuando ellos falten.

Además desde la FTC creemos imprescindible contar con personas voluntarias comprometidas con nuestra misión, de cara a mejorar las relaciones interpersonales, bienestar emocional, desarrollo personal e inclusión social de las personas con discapacidad que tutelamos o curatelamos, intentando de esta forma completar el apoyo prestado a las personas.

La FTC, comprende los siguientes servicios, que enmarcamos dentro de nuestro programa de Apoyo a la tutela:

- Servicio de tutela/ curatela.
- Servicio de Pre tutela.
- Servicio de Voluntariado.

Además desde el año 2018, la FTC amplió su cartera de servicios implantando dos nuevos programas; “Envejecimiento Familiar: apoyo a la persona con discapacidad cuidadora” e “Información y Asesoramiento a las familias de las personas con discapacidad intelectual en el diseño de futuro y acceso a la justicia”, intentando dar así respuesta a las demás que recibimos en la entidad., a los cuales durante el año 2019, se han añadido dos servicios mas, encaminados a la defensa del derecho individual de las personas con discapacidad y sus familias, “Servicio Capacitar la Discapacidad” junto al EMCAN, y el servicio “ Capacitar jurídicamente la Discapacidad”, en colaboración con el ayuntamiento de Santander.

NUESTRO EQUIPO

PATRONATO

Es el Órgano de Gobierno, que se encarga de la representación y administración de la Fundación en cuyo seno se aprueba el plan general de actuación de la Fundación, se aceptan las tutelas, curatelas y otros cargos y cometidos de guarda, atención y protección de las personas con Discapacidad Intelectual, de la organización y dirección del funcionamiento interno y externo de la Entidad. En general, ejerce todas las funciones de administración, conservación, custodia y defensa de los bienes de la Entidad.

Durante el año 2019, se han producido cambios en la composición del mismo, con nuevos nombramientos de patronos y cargos, por lo que a fecha 31 de Diciembre el patronato quedó compuesto de la siguiente forma:

Presidente: D. Manuel García-Oliva Mascaros,

Vicepresidente: D. José Carlos de Pablo Varona,

Secretario: D. Ignacio Rivero Amavisca,

Tesorero: D. Antonio Llata Sainz,

Vocales: D. Francisco Linares Pérez, D. Roberto Álvarez Sánchez y D. Ignacio Fernández Allende.

El patronato de la FTC se ha reunido en cinco ocasiones, de acuerdo al mínimo establecido en sus estatutos.

EQUIPO TECNICO

Para articular la misión de la FTC y el plan de actuación aprobado por el Patronato, se cuenta con un equipo técnico para el desarrollo del mismo, así como la atención directa de las personas con discapacidad que tutelamos y asesoramos. Dicho equipo se compone: de una Trabajadora Social, un abogado y una integradora social. Contamos también con servicios jurídicos externos y asesores fiscales y laborales, y una consultoría técnica de dirección que colaboran con nosotros de acuerdo a la demanda y necesidades que se requieran.

VOLUNTARIADO TUTELAR

El voluntariado nos apoya en el cumplimiento de nuestra misión porque supone un apoyo directo (uno a uno) a las personas con discapacidad, mejorando su calidad de vida, especialmente en sus relaciones interpersonales, bienestar emocional, desarrollo personal e inclusión social, fomentando así la autonomía y autodeterminación de las personas con discapacidad a las que tutelamos y apoyamos. Este año se ha mantenido el apoyo del voluntariado con 5 voluntarios que nos ayudan en nuestra misión.

RELACIONES INSTITUCIONALES:

Además de las relaciones que esta Fundación mantiene con las entidades prestadoras de servicios, tanto públicas como privadas que disponen de servicios para nuestras

personas tuteladas y curateladas, se han consolidado relaciones con Administraciones y Entidades privadas, así:

Administraciones Públicas:

La Fundación mantiene una relación fluida con Ayuntamientos de la región, Instituto Cántabro de Servicios Sociales, Tesorería general de la Seguridad Social, EMCAN, Protectorado de Fundaciones, Juzgados de la CCAA de Cantabria, Fundación Marqués de Valdecilla (Salud pública y Servicio de Tutelas).

Entidades Privadas:

Bancos (BBVA, Liberbank, Banco Santander, Bankia, La Caixa).

Trabaja en red con:

PLENA INCLUSION CANTABRIA, (Asociación de Entidades a favor de las Personas con discapacidad intelectual y / o del desarrollo de Cantabria).

AMPROS, (Asociación cántabra a favor de las personas con discapacidad intelectual.)

AEFT, (Asociación Española de Fundaciones Tutelares)

CAD Sierrallana, (Centro de atención a la Dependencia de Sierrallana)

Centro Hospitalario Padre Menni.

CERMI CANTABRIA y sus entidades asociadas.

Fundación Asilo Torrelavega.

AMICA



FINANCIACION:

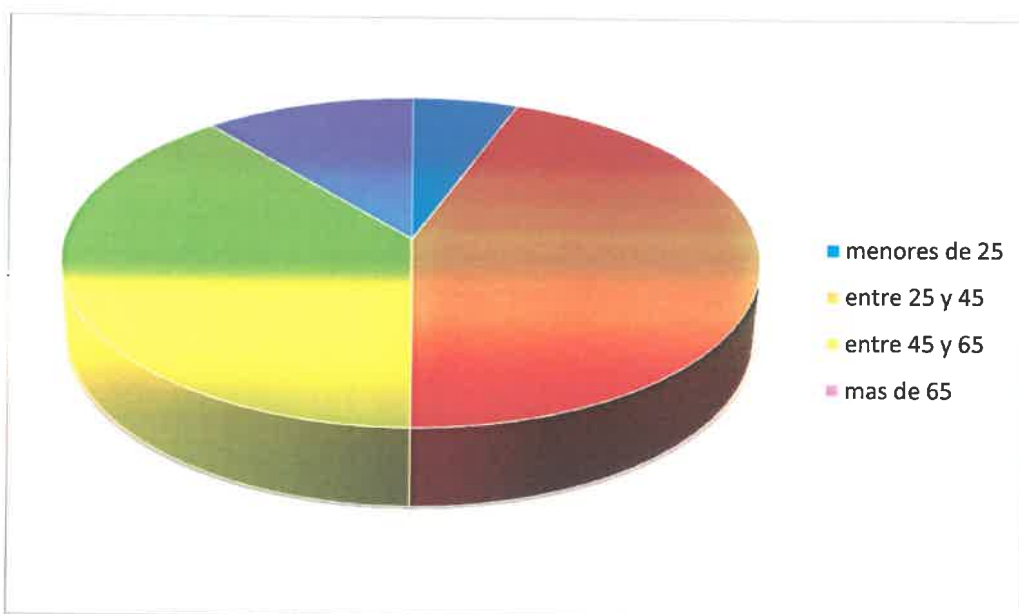
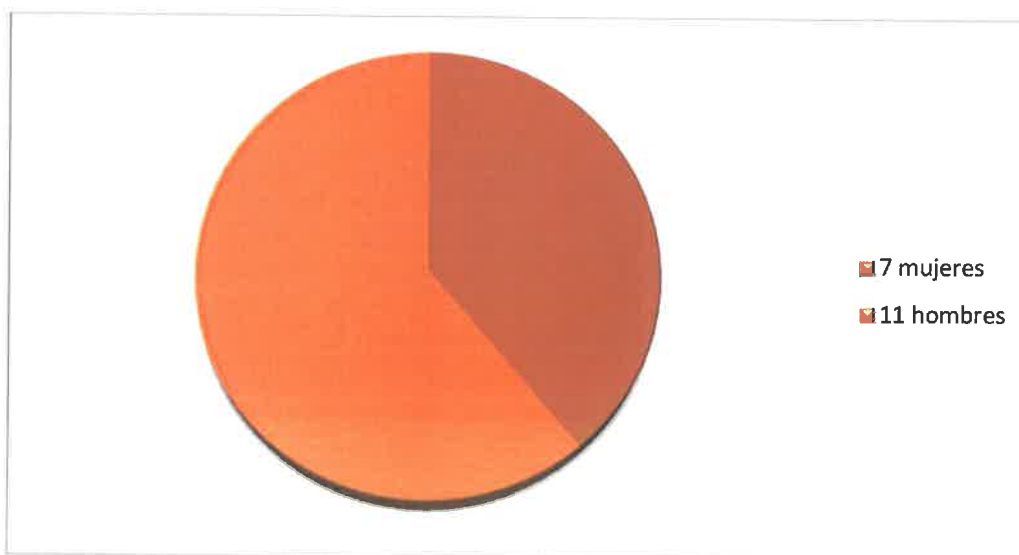
La FTC cuenta para llevar a cabo sus objetivos con la inestimable ayuda económica de varias instituciones públicas así:



Ayuntamiento de Santander

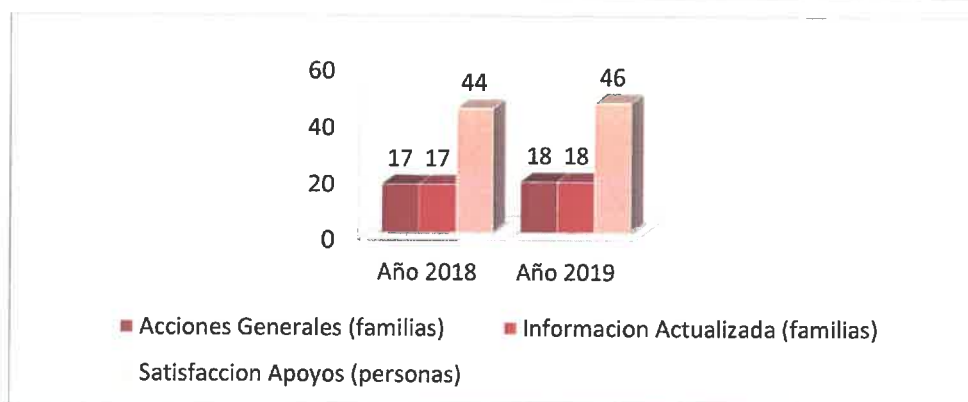
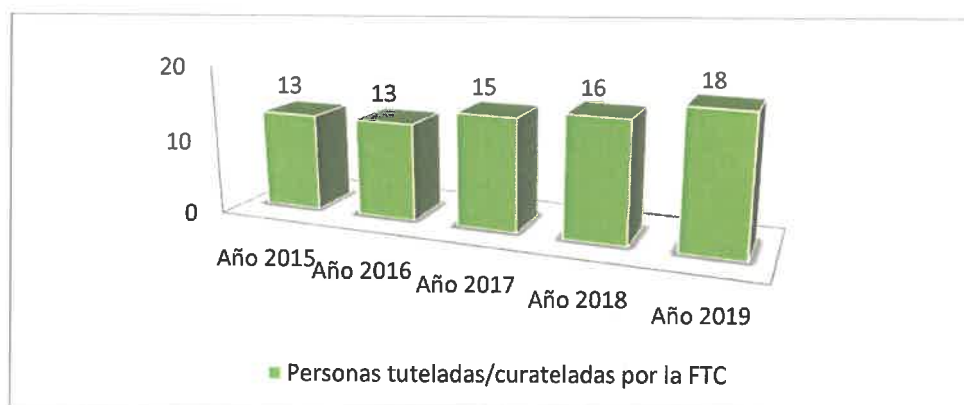


¿A QUIEN ATENDEMOS?



PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES

La FTC incrementa su actividad un 72,7% más durante el ejercicio 2019, respondiendo así a su Plan General de Actuación, a su proyecto fundacional y a las actuaciones derivadas de la Convención Internacional de los Derechos, marco esencial para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.



Hemos seguido centrando nuestro objetivo en el proyecto de continuidad que es el Apoyo a la Tutela de las personas encomendadas por proceso judicial; hemos estructurado estas acciones en distintos ejes, trabajando desde un compromiso ético, velando por dichas personas e intereses y acompañándolas en su vida respetando sus deseos, ilusiones y aspiraciones; ayudándolas a potenciar sus capacidades y promoviendo su calidad de vida y su participación activa en la sociedad, favoreciendo la pluralidad y el valor de la diferencia. Esto, a la par del trabajo en red con los colectivos jurídicos, para el apoyo al acceso a la justicia, la detección de situaciones de vulneración del derecho individual y el trabajo en los nuevos procedimientos de modificación de la capacidad jurídica. Dichas acciones se resumen de forma cuantitativa como sigue, así:

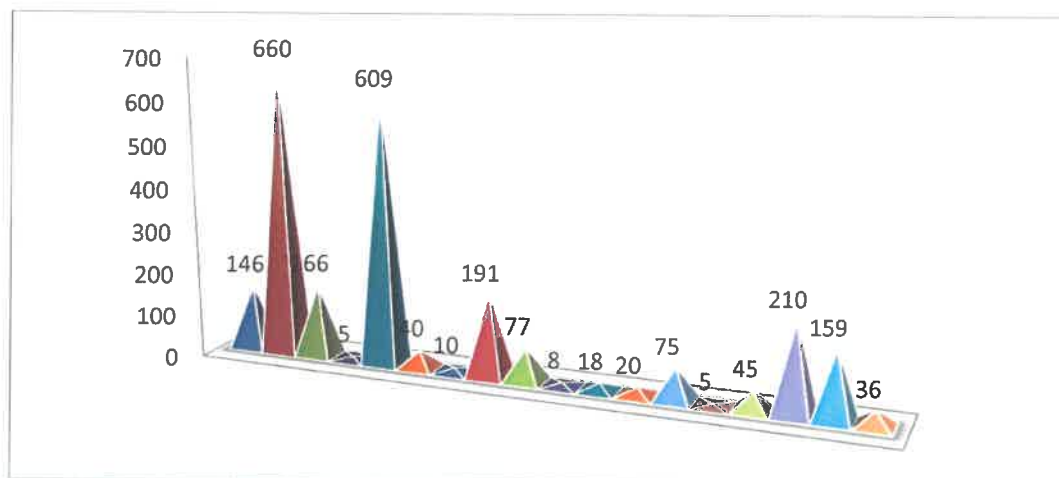
SERVICIO DE GESTION DE LA FUNDACION (160 ACCIONES)

- ◆ 5 Reuniones del Patronato de la Fundación
- ◆ 66 Acciones de coordinación del equipo técnico y miembros del Patronato
- ◆ 40 Acciones de gestión técnico y logística de la Fundación (Plan de Actuación, memorias)
- ◆ 3 acciones de Visualización y comunicación de la Fundación
- ◆ 9 acciones de organización y asistencia a jornadas formativas
- ◆ 2 acciones de gestión y selección de personal
- ◆ 35 acciones de organización interna en relación con los protocolos de trabajo y coordinación y participación con otras entidades del sector (CERMI Cantabria, Plena Inclusión Cantabria)

SERVICIO DE APOYO A LA TUTELA (2.480 acciones)

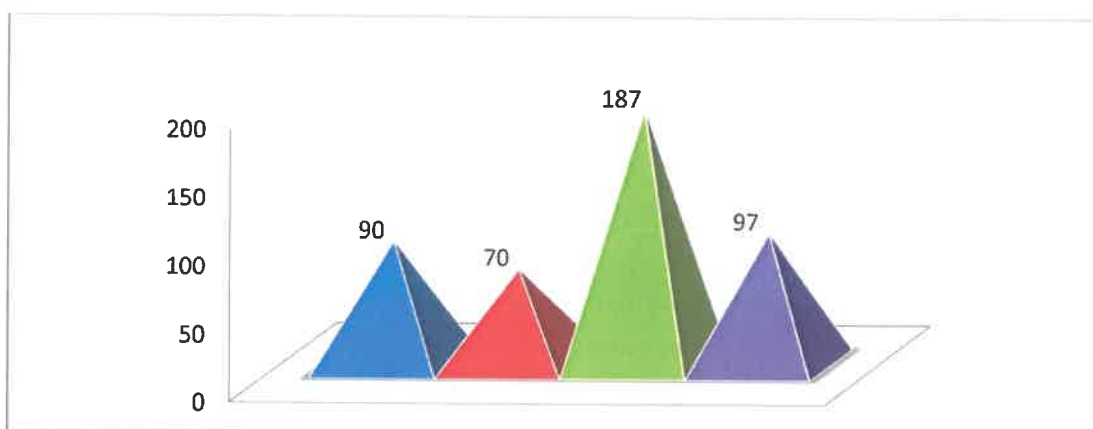
- ◆ 146 acciones de análisis de las necesidades y expectativas de las personas usuarias a través de entrevistas individuales
- ◆ 660 acciones de diseño y seguimiento del plan de apoyo tutelar
- ◆ 166 acciones de seguimiento médico y acompañamientos según las necesidades de las personas usuarias
- ◆ 5 acciones de asistencia en situaciones de emergencia o urgencia.
- ◆ 609 acciones de administración de rentas y patrimonios a través del control del balance de ingreso/gasto.
- ◆ 40 acciones de búsqueda de servicios y recursos públicos o privados que cada persona necesite
- ◆ 10 acciones de coordinación con entidades sociales y administrativas del sector para la mayor calidad del servicio
- ◆ 191 acciones de trabajo en red con los distintos servicios relacionados con la persona
- ◆ 77 acciones de defensa y protección de los derechos de la persona.

- ◆ 8 acciones de asistencia a comparecencias judiciales a las que han sido requeridas las personas
- ◆ 18 acciones de realización de la gestión jurídica de los bienes de las personas
- ◆ 20 acciones de coordinación del equipo de la entidad con juzgados, fiscalía y familias a través del servicio de tutela y pretutela
- ◆ 75 acciones de acompañamiento en las distintas etapas del ciclo vital de las familias que están en pre tutela
- ◆ 5 acciones de coordinación y asistencias a jornadas de trabajo AEFT
- ◆ 45 acciones de coordinación con las familias de las personas tuteladas
- ◆ 210 acciones de coordinación y seguimiento de los voluntarios tutelares
- ◆ 159 acciones de acompañamientos y apoyos individuales
- ◆ 36 acciones de seguimiento , evaluación y mejora continua de la situación general de las personas tuteladas



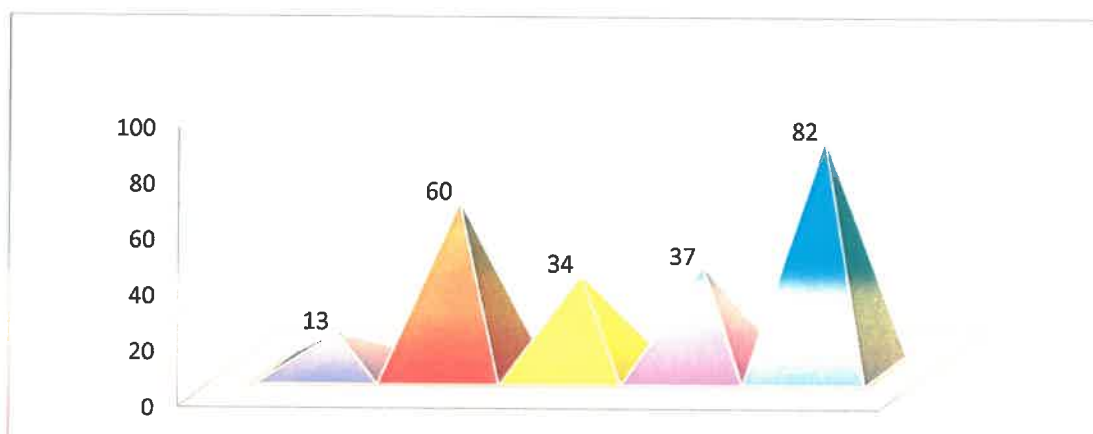
SERVICIO DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL DISEÑO DE FUTURO Y ACCESO A LA JUSTICIA (444 ACCIONES)

- ◆ 90 acciones informativas sobre la naturaleza y actividades del servicio y de la fundación.
- ◆ 70 acciones de seguimiento de las familias y personas que forman parte del servicio
- ◆ 187 acciones de información y asesoramiento individualizado
- ◆ 97 acciones de prestación de apoyos a familias en los procesos de modificación de la capacidad jurídica.



SERVICIO DE ENVEJECIMIENTO FAMILIAR. APOYO A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD CUIDADORA (291 ACCIONES)

- ◆ 13 acciones orientación, asesoramiento e información sobre la naturaleza y actividades del servicio y de la fundación
- ◆ 60 acciones de seguimiento de las personas que ya forman parte del programa
- ◆ 34 acciones de diseño de planes individuales de apoyo
- ◆ 37 acciones de prestación de apoyos a las personas con discapacidad que desempeñan el rol de cuidador y sus familias
- ◆ 82 acciones de información asesoramiento y apoyo en acciones de toma de decisión sobre el futuro

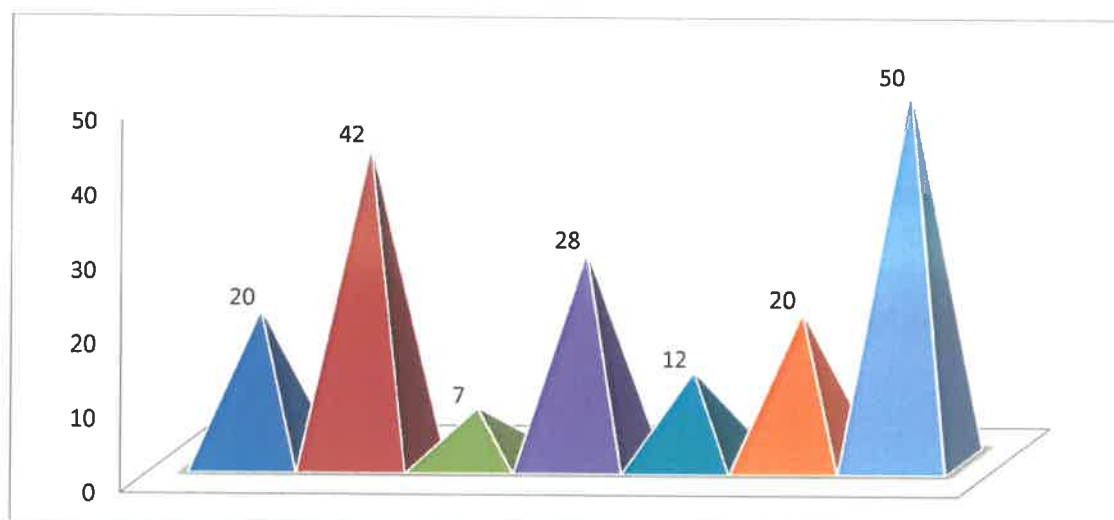


Servicios jurídicos:

SERVICIO CAPACITAR LA DISCAPACIDAD (ENCAM) (179 acciones)

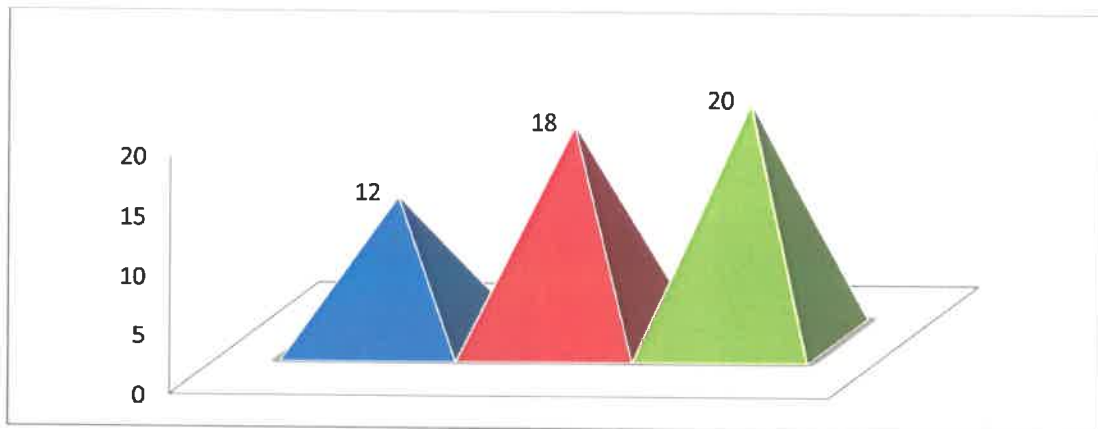
- ◆ 20 acciones de estudio de los expedientes de las personas tuteladas y curateladas de la entidad, de forma pormenorizada, para la detección de vulneraciones de derecho y la propuesta de mejora de las mismas.

- ◆ 42 acciones de estudio y seguimiento de los asuntos jurídicos de la entidad, haciendo especial hincapié en el complemento de la capacidad de las personas tuteladas
- ◆ 7 acciones de realización de informes de situación jurídica.
- ◆ 28 acciones de colaboración con las instancias judiciales y administrativas competentes
- ◆ 12 acciones de coordinación con los juzgados y fiscalía en los procedimientos para facilitar el flujo de comunicación con la entidad
- ◆ 20 acciones de realización y apoyo en los trámites jurídicos necesarios como testamentos, declaraciones de herederos, contratos, adjudicaciones de herencia, etc.
- ◆ 50 acciones de realización y apoyo en los tramites jurídico/ administrativos con entidades bancarias derivados de los tramites hereditarios

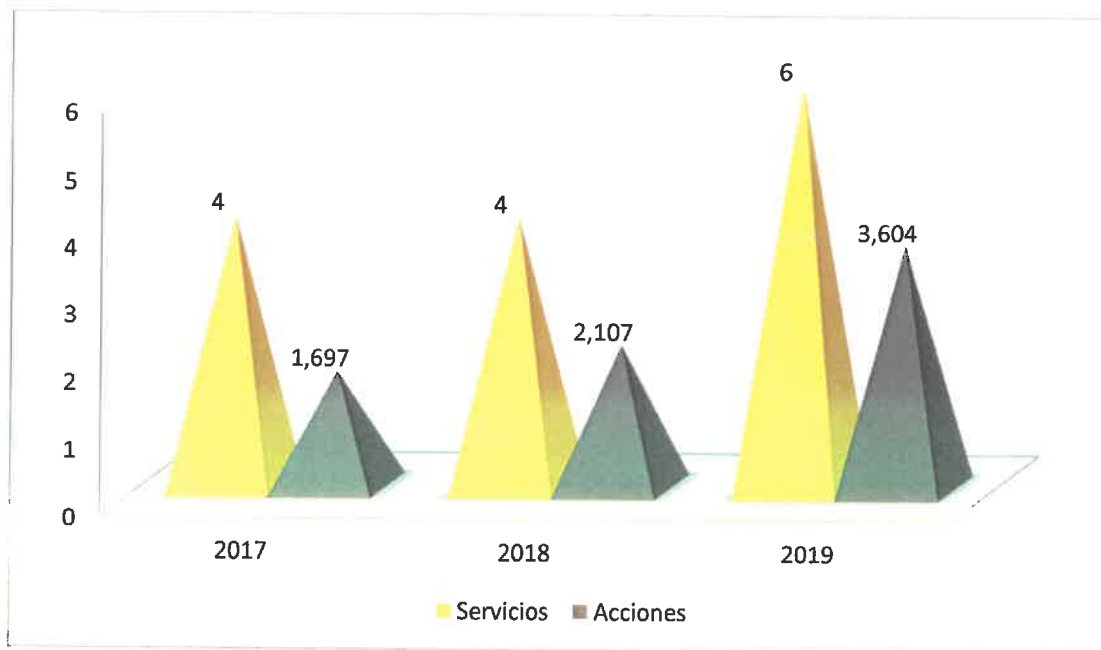


SERVICIO CAPACITAR JURIDICAMENTE LA DISCAPACIDAD (Ayuntamiento de Santander) (50 acciones)

- ◆ 12 acciones de recepción de las derivaciones y consultas generadas, gestión las citas de personas con discapacidad, familias y profesionales de acceso al servicio.
- ◆ 18 acciones de información y asesoramiento, sobre las medidas de protección y garantía jurídica y social para el apoyo de las personas con discapacidad.
- ◆ 20 acciones de orientación a las personas que ya tiene encomendada la tutela, para el mejor ejercicio y cumplimiento del cargo.

**RESUMEN CUANTITATIVO:**

- ◆ Programas desarrollados: 6 programas
- ◆ Acciones ejecutadas: 3.604 acciones



MEMORIA EN IMÁGENES

Encuentros...



Actividades...



SEDE SOCIAL
Calle Ruiz de Alda nº 13 Bajo
39009 SANTANDER
Teléfono: 942 21 85 37
www.ftcantabria.org



